



RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, para el logro de las metas y objetivos asignados se requiere contratar personal especializado en la Oficina Nacional y Oficinas Desconcentradas, a fin que desempeñen labores que no pueden ser asumidas por el personal permanente;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución, ha venido prestando servicios en este Instituto hasta el 31 de Diciembre, fecha de finalización de sus respectivos contratos, siendo conveniente su contratación por el período de un mes, en condiciones económicas que en ningún caso excederán a las percibidas a la fecha antes citada;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- CONTRATAR, por el período del 01 al 31 de Enero de 1977, al siguiente personal, para que desempeñe las labores referidas en la parte considerativa y con las remuneraciones siguientes, que en ningún caso superarán a las percibidas al 31 de Diciembre de 1976;

PROGRAMA 1061 :

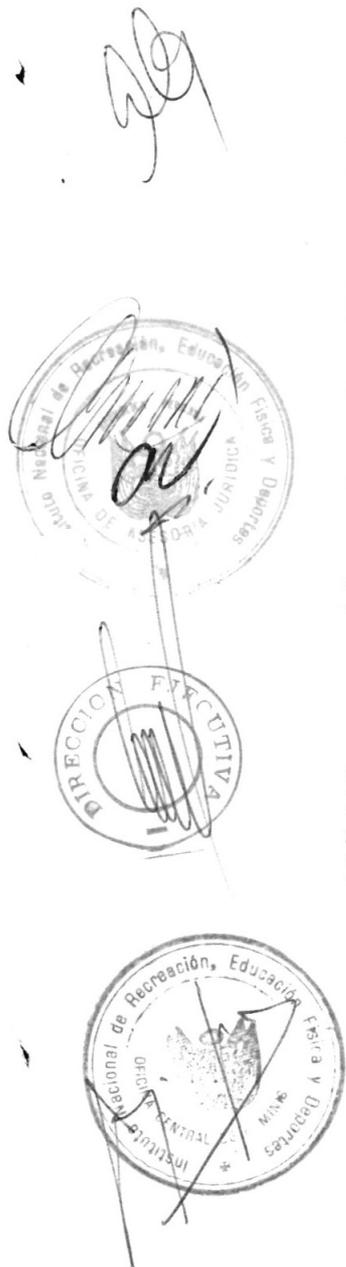
APELLIDOS Y NOMBRES

REMUNERACION

RODRIGUEZ GALINDO, Julián  
RAMIREZ ROMAN, Guillermo  
ORELLANO PINO, Pablo

S/ 11,480.00  
" 4,000.00  
" 4,309.60

/.....





RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

/...

APELLIDOS Y NOMBRES

REMUNERACION

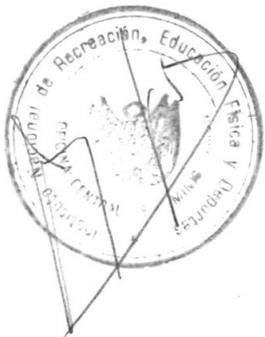
TOMASINI GUTIERREZ, Alfredo	S/ 4,412.80
LOAYZA SEVILLANO, Rómulo	" 4,000.00
CHAVEZ GONZALES, Roberto	" 4,000.00
DELGADO PACHECO, Raúl	" 4,000.00
FARRAGUT ALFARO, Fernando	" 2,606.40
COLLAZOS BURGA, Luisa	" 8,596.00
SUBIZA RONCAL, Ramón	" 21,600.00
AQUIJE CONCA, Freddy	" 7,410.00
CONDE MARTINEZ, Nora	" 6,156.00
MARIN VALLEJO, Guillermo	" 8,136.00
VARGAS CESPEDES, Mary Luz	" 7,980.00
WONG CONCA, David	" 7,980.00
LARREA ARENAS, David	" 7,980.00
NORIEGA VIZCARRA, Crisanto	" 9,040.00
LUQUE de RAYGADA, Isabel	" 15,800.00
LEON LA CUNZA, José	" 21,600.00
LUZA ELIAS, Rafael	" 12,000.00
ARCE ZUÑIGA, Fernando	" 10,000.00
ARTETA NICHU, Héctor	" 6,000.00
VELEZ MUÑOZ, Humberto	" 6,000.00
GUARDIA CALDERON, Carmen	" 8,000.00
DELGADO PAREJA, Antonio	" 15,000.00
PANTA CASTILLO, Víctor	" 15,000.00
NIERI LA CRUZ, Felipe	" 5,000.00
RIEGA GUERRA, Pedro	" 5,000.00

PROGRAMA 1062 :

DIRECCION REGIONAL DE LAMBAYEQUE :

CHAVEZ LOPEZ, Jorge S/ 5,635.00

/.....





RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

/....

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION</u>
<u>DIRECCION REGIONAL DE ICA :</u>	
NAVARRETE MELGAR, Hugo	S/ 2,100.00
JACOBO CASTRO, Juan Silvestre	" 3,600.00
<u>DIRECCION REGIONAL DE AREQUIPA :</u>	
GARCIA TORRES, Hugo	" 5,320.00
<u>DIRECCION REGIONAL DE PUNO :</u>	
PRADO CACERES, Alberto	" 6,000.00
<u>PROGRAMA 1063 :</u>	
<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION</u>
HANDABAKA CASTRO, Filka	S/ 5,500.00
NOEDING KOLTERMAN, Edith	" 20,000.00
MEZA MEZA, Walter	" 10,800.00
PALACIOS HIDALGO, Eduardo	" 5,000.00
VARGAS ANDIA, Rubén	" 10,800.00
BORDA HURTADO, Jaime	" 8,000.00
FALLA CALDERON, José	" 5,000.00
PINTO SOTO, Renné	" 6,500.00
ASQUI COAQUIRA, Jorge	" 8,000.00
EYZAGUIRRE LOPEZ, María	" 4,000.00
VALVERDE MARAVI, Mario	" 10,440.00
BALBUENA MARROQUIN, Simón	" 17,400.00
BERNEDO VERA, Efraín	" 17,100.00
DEL CASTILLO RUIZ, Ana	" 5,000.00
PORTELLA ESCUDERO, Rodolfo	" 15,000.00

/.....





RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

/...

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION</u>
VILLAVICENCIO GARCIA, Hugo	S/ 10,000.00

PROGRAMA 1064 :

APELLIDOS Y NOMBRES

REMUNERACION



ANAYA QUISPE, Fructuoso	S/ 5,000.00
AQUISE SICHA, Teófilo	" 5,000.00
ARRARTE BRAITHWAITE, Oscar	" 8,000.00
CABALLERO ZEGARRA, Alcides	" 5,000.00
CANCHOS OYOLO, Víctor	" 5,000.00
CERRON POMALAYA, Aurelio	" 5,000.00
CHAMORRO CONCHA, Mateo	" 5,000.00
DIAZ MORALES, Hugo	" 5,000.00
QUISPE MORA, Vicente	" 5,000.00
TAYA BERROCAL, Erenio	" 5,000.00
CARRILLO FIGUEROA, Eustaquio	" 4,000.00
LARREA QUESADA, Jaime	" 5,000.00
PAYHUA CAMPOS, Carmelo	" 5,000.00
LA MADRID ALVARADO, Luis	" 8,000.00
MOROMISATO OKUMA, Augusto	" 20,000.00
PORTURAS PRETTO, Manuel	" 20,000.00
SAAVEDRA FARFAN, Miguel	" 20,000.00
TORERO CAMPOS, Roberto	" 20,000.00
VALDIVIA CORNEJO, Roberto	" 11,000.00
VALENZUELA ESCALANTE, Zenobia	" 7,980.00
GONZALES REYNOSO, Víctor	" 8,000.00
BURGA CARBAJAL, Julio	" 9,880.00

OBREROS EVENTUALES

JORNAL

CAYO ÑAHUENCOPA, Donato	S/ 150.00
ROJAS PAUCAR, Simón	" 150.00
SANTA MARIA GUERRERO, Juan	" 150.00
TOLEDO COLONIA, Hilario	" 150.00

/....





RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

/....

**Artículo 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las Partidas 01.17 y 01.18 de los respectivos Sub-Programas, Programas 1061, 1062, 1063 y 1064 según corresponda, del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

**Artículo 3º.-** Los Directores de las Oficinas Desconcentradas enumerados en el Artículo 1º, para autorizar el pago de las remuneraciones, previamente y bajo responsabilidad deberán verificar que el personal considerado en la presente Resolución, no sea servidor activo o pensionista del Sector Público Nacional, excepto en la docencia.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
MCL/maju.

  
LUCIANO CUNED MARSIGLI  
Jefe del INRED

058



RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, para el logro de las metas y objetivos asignados se requiere contratar personal especializado en la Oficina Nacional y Oficinas Desconcentradas, a fin que desempeñen labores que no pueden ser asumidas por el personal permanente;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución, ha venido prestando servicios en este Instituto hasta el 31 de Diciembre, fecha de finalización de sus respectivos contratos, siendo conveniente su contratación por el período de un mes, en condiciones económicas que en ningún caso excederán a las percibidas a la fecha antes citada;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- CONTRATAR, por el período del 01 al 31 de Enero de 1977, al siguiente personal, para que desempeñe las labores referidas en la parte considerativa y con las remuneraciones siguientes, que en ningún caso superarán a las percibidas al 31 de Diciembre de 1976:

PROGRAMA 1061 :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION</u>
RODRIGUEZ GALINDO, Julián	S/ 11,480.00
RAMIREZ ROMAN, Guillermo	" 4,000.00
ORELLANO PINO, Pablo	" 4,309.60

/.....



RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

/...

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION</u>
TOMASINI GUTIERREZ, Alfredo	S/ 4,412.80
LOAYZA SEVILLANO, Rómulo	" 4,000.00
CHAVEZ GONZALES, Roberto	" 4,000.00
DELGADO PACHECO, Raúl	" 4,000.00
FARRAGUT ALFARO, Fernando	" 2,606.40
COLLAZOS BURGA, Luisa	" 8,596.00
SUBIZA RONCAL, Ramón	" 21,600.00
AQUIJE CONCA, Freddy	" 7,410.00
CONDE MARTINEZ, Nora	" 6,156.00
MARIN VALLEJO, Guillermo	" 8,136.00
VARGAS CESPEDES, Mary Luz	" 7,980.00
WONG CONCA, David	" 7,980.00
LARREA ARENAS, David	" 7,980.00
NORIEGA VIZCARRA, Crisanto	" 9,040.00
LUQUE de RAYGADA, Isabel	" 15,800.00
LEON LA CUNZA, José	" 21,600.00
LUZA ELIAS, Rafael	" 12,000.00
ARCE ZUÑIGA, Fernando	" 10,000.00
ARTETA NICHU, Héctor	" 6,000.00
VELEZ MUÑOZ, Humberto	" 6,000.00
GUARDIA CALDERON, Carmen	" 8,000.00
DELGADO PAREJA, Antonio	" 15,000.00
PANTA CASTILLO, Víctor	" 15,000.00
NIERI LA CRUZ, Felipe	" 5,000.00
RIEGA GUERRA, Pedro	" 5,000.00

PROGRAMA 1062 :

DIRECCION REGIONAL DE LAMBAYEQUE :

CHAVEZ LOPEZ, Jorge S/ 5,635.00

/.....



RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

/.....

<u>APPELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION</u>
<u>DIRECCION REGIONAL DE ICA :</u>	
NAVARRETE MELGAR, Hugo	S/ 2,100.00
JACOBO CASTRO, Juan Silvestre	" 3,600.00
<u>DIRECCION REGIONAL DE AREQUIPA :</u>	
GARCIA TORRES, Hugo	" 5,320.00
<u>DIRECCION REGIONAL DE PUNO :</u>	
PRADO CACERES, Alberto	" 6,000.00

PROGRAMA 1063 :

<u>APPELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION</u>
HANABAKA CASTRO, Filka	S/ 5,500.00
NOEDING KOLTERMAN, Edith	" 20,000.00
HEZA HEZA, Walter	" 10,800.00
PALACIOS HIDALGO, Eduardo	" 5,000.00
VARGAS ANDIA, Rubén	" 10,800.00
BORDA HURTADO, Jaime	" 8,000.00
FALLA CALDERON, José	" 5,000.00
PINTO SOTO, Renán	" 6,500.00
ASQUI COAQUIRA, Jorge	" 8,000.00
EYZAGUIRRE LOPEZ, María	" 4,000.00
VALVERDE MARAVI, Mario	" 10,440.00
BALBUENA MARROQUIN, Simón	" 17,400.00
WERNEDO VERA, Efraín	" 17,100.00
DEL CASTILLO BUIX, Ana	" 5,000.00
PORTELLA ESCUDERO, Redolfo	" 15,000.00

/.....



RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

/...

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION</u>
VILLAVICENCIO GARCIA, Hugo	S/ 10,000.00

PROGRAMA 1064 :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>REMUNERACION</u>
ANAYA QUISPE, Fructuoso	S/ 5,000.00
AQUISE SICHA, Teófilo	" 5,000.00
ARRARTE BRAITHIWAITE, Oscar	" 8,000.00
CABALLERO ZEGARRA, Alcides	" 5,000.00
CANCHOS DYULO, Víctor	" 5,000.00
CERRON POMALAYA, Aurelio	" 5,000.00
CHAMORRO CONCHA, Mateo	" 5,000.00
DIAZ MORALES, Hugo	" 5,000.00
QUISPE MORA, Vicente	" 5,000.00
TAYA BERROCAL, Erenio	" 5,000.00
CARRILLO FIGUEROA, Eustaquio	" 4,000.00
LABREA QUESADA, Jaime	" 5,000.00
PAYHUA CAMPOS, Carmelo	" 5,000.00
LA MADRID ALVARADO, Luis	" 8,000.00
MOROMISATO OKUMA, Augusto	" 20,000.00
PORTURAS PRETTO, Manuel	" 20,000.00
SAAVEDRA FARFAN, Miguel	" 20,000.00
TORERO CAMPOS, Roberto	" 20,000.00
VALDIVIA CORNEJO, Roberto	" 11,000.00
VALENZUELA ESCALANTE, Zenobia	" 7,980.00
GONZALES REWOSO, Víctor	" 8,000.00
BURGA CARBAJAL, Julio	" 9,880.00

<u>OBREROS EVENTUALES</u>	<u>JORNAL</u>
CAYO NAHUENCOPA, Donato	S/ 150.00
ROJAS PAUCAR, Simón	" 150.00
SANTA MARIA GUERRERO, Juan	" 150.00
TOLEDO COLONIA, Hilarie	" 150.00

/....



RESOLUCION No. 058-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

/....

**Artículo 2º.**- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las Partidas 01.17 y 01.18 de los respectivos Sub-Programas, Programas 1061, 1062, 1063 y 1064 según corresponda, del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

**Artículo 3º.**- Los Directores de las Oficinas Desconcentradas enumerados en el Artículo 1º, para autorizar el pago de las remuneraciones, previamente y bajo responsabilidad deberán verificar que el personal considerado en la presente Resolución, no sea servidor activo o pensionista del Sector Público Nacional, excepto en la docencia.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
HCL/maju.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada a la derecha del texto de los cargos.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

AÑO DE LA UNION NACIONAL

INFORME N° 015-OCA/UP-77

**A :** DIRECCION EJECUTIVA  
**DE :** JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
**ASUNTO :** Eleva proyecto de Resolución Jefatural sobre contratación de personal  
**REF. :** Memorándum N° 019-DE-77  
**FECHA :** Lima, Enero 28 de 1977

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre contratación de personal que venía, trabajando en la Oficina Nacional y Oficinas Desconcentradas al 31 de Diciembre de 1976, conforme a lo dispuesto mediante la comunicación de la referencia; exceptuando la contratación del Señor Jesús Moreno Odicio, quién por el monto de su remuneración, requiere que su contrato se autorice por Resolución Ministerial.

Sobre el particular, me permito manifestarle que las remuneraciones consideradas en ningún caso exceden a las percibidas a la fecha antes indicada, habiéndose considerado como máximo de remuneración la suma de S/ 21,600.00 por la vigencia de los contratos, que se ha fijado en un mes, del 1° al 31 de Enero de 1977.

Igualmente, considero oportuno informarle que, exceptuando al traductor arriba mencionado, en el proyecto adjunto se ha considerado a la totalidad del personal que al 31 de Diciembre de 1976 venía trabajando como contratado bajo las modalidades de Servicio Contratado, Eventual, Excepcional y Obros Eventuales; excepción hecha de los once entrenadores de las Oficinas Desconcentradas y de los Señores Pedro Britto Olavarria de Trujillo y Gustavo Manrique Enriquez del Cuzco, quienes no han sido considerados por ser incompatible el contrato con su calidad de pensionistas del Estado.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

**(INRED)**

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

/.....

Por lo tanto, esta Oficina Central de Administración estima procedente dicha acción de personal - por considerarle acorde con las disposiciones legales - vigentes.

En consecuencia, elevo adjunto el respectivo proyecto de Resolución a fin que por su digno intermedio se sirva autorizar la Jefatura del INRED, conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 21292.

Atentamente.



OCA/UP  
MCL/maju.

JORGE BRUSH N  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 929177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contratación de Personal INRED

INFORME N°061-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. El INRED para el logro de las metas y objetivos propuestos ha contratado personal especializado para que preste servicios - tanto en la Oficina Nacional como en las Oficinas Desconcentradas y desempeñe las labores que no puedan ser asumidas por el personal permanente, contratos que han vencido con fecha 31 de Diciembre de 1976.

La Alta Dirección del INRED ha considerado conveniente contratar por un mes al referido personal especializado, del 01 de Enero al 31 de Enero de 1977, y cuyas condiciones económicas - no podrán exceder a las señaladas en los contratos anteriores.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente contratar al personal cuya nómina corre adjunta al presente informe, por el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Enero de 1977, para que realice labores que no pueden ser asumidas por el personal permanente y cuyas condiciones económicas no podrán exceder de las señaladas en anteriores contratos de trabajo, en armonía con lo dispuesto por el D.L. 21292.

Lima, 28 de Enero de 1977



*Teodoro Villanueva*

TEODORO VILLANUEVA VICENCIO MURILLO  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contratación de Personal INRED

INFORME N°061-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. El INRED para el logro de las metas y objetivos propuestos ha contratado personal especializado para que preste servicios - tanto en la Oficina Nacional como en las Oficinas Desconcentradas y desempeñe las labores que no puedan ser asumidas por el personal permanente, contratos que han vencido con fecha 31 de Diciembre de 1976.

La Alta Dirección del INRED ha considerado conveniente contratar por un mes al referido personal especializado, del 01 de Enero al 31 de Enero de 1977, y cuyas condiciones económicas - no podrán exceder a las señaladas en los contratos anteriores.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente contratar al personal cuya nómina corre adjunta al presente informe, por el periodo comprendido entre el 01 y 31 de Enero de 1977, para que realice labores que no pueden ser asumidas por el personal permanente y cuyas condiciones económicas no podrán exceder de las señaladas en anteriores contratos de trabajo, en armonía con lo dispuesto por el D.L. 21292.

Lima, 28 de Enero de 1977

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

01 MAR. 1977

RECIBIDO

R- 058-AD-77  
25-01-77

HOJA DE REQUERIMIENTO

La Dependencia a mi cargo, por no poder cubrir las necesidades del servicio con personal propio, requiere la contratación de personal para realizar la labor eventual que se detalla a continuación:

Programa : 1062	Sub-Programa : 1062.2	Actividad : 1062.07
Partida :	Responsable :	
Funciones : <i>Guardiana del campo deportivo del Centro Educativo José Pardo de Córdova</i>		
Justificación de la necesidad del servicio : <i>La pista atlética y la cancha de fútbol que se encuentran en perfectas condiciones requieren de cuidado</i>		
Duración del Contrato :		
Del <u>1º de Enero</u> al <u>30 de Enero de 1977.</u>		
Remuneración Unica Mensual No Pensionable : S/ 3,600		
Horario Diario de Trabajo : <i>8a 12 y de 2 a 6 pm.</i>		
Nombres y Apellidos : <i>Juan Silvestre Jacobo Castro</i>		
Profesión y/o Especialidad: —		
Razones determinantes para la elección del candidato propuesto a ser contratado. <i>La experiencia que tiene en este tipo de labores.</i>		
Se adjunta:		
Curriculum Vitae y Documentación Personal.		
Ficha de Declaración Personal.		

INSTITUTO VASCO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Selección  
MARIO CASTRO  
Técnico en Selección

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

*Juan e Jacobo Castro*

VºBº

*[Signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MIGUEL PELNY GUARDIA  
Director Ejecutivo

OCA/UP  
MCL/maju.

R-058-AD-77  
25-01-77

CONTRATO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
01 MAR. 1977

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios -  
Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educa-  
ción Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO se-  
ñor Miguel Pellny Guardia.....y, de la otra don Juan Silvestre.....  
Jacobo Castro....., identificado con Libreta Militar N°..  
T.52.0.61-39 Libreta Electoral N°.....y Libreta Tributa-  
ria N°....., con domicilio en Roda Victoria 1ra...  
Cuadra Kincha.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo-  
las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor-  
tes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Juan Silvestre....  
Jacobo Castro....., para que desempeñe labores-  
de Guardianía.....  
dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 8:30 am. y 12:30.  
P.m..... y las 3:00 a 7:00 p.m..... horas.

Segunda.- Don Juan Silvestre Jacobo Castro..... percibirá la Remune-  
ración Unica Mensual No Pensionable de TRES MIL SEISCIENTOS.....  
00/100..... Soles Oro ( S/ 3,600 = ), por la prestación de-  
los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Ho-  
ja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando  
entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos -  
de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás  
tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en .....  
mes..... meses, a partir del 1º de Enero..... y hasta -  
el 30 de Enero de 1977.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor-  
tes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en --  
cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución  
administrativa correspondiente.

Don Juan Silvestre Jacobo Castro....., también podrá rescindir el-  
presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo me-  
diante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la -  
fecha terminación que deseare.

Quinta.- Don Juan Silvestre Jacobo Castro..... se compromete a cumplir to-  
das las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el --  
presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administra-  
tivas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada  
una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en-  
todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo sus-  
criben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los .....  
..... días del mes de ..... de Mil -  
Novecientos Setentisiete.

Juan S. Jacobo Castro  
Interesado

Miguel Pellny Guardia  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MIGUEL PELLNY GUARDIA  
Director Ejecutivo

OCA/UP  
MCL/maju.

Oficina Central de Personal  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
MARIO CASTRO  
Técnico en Personal

R - 058 - AD - 77  
25 - 01 - 77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
01 MAR 1977  
RECIBIDO

HOJA DE REQUERIMIENTO

La Dependencia a mi cargo, por no poder cubrir las necesidades del servicio con personal propio, requiere la contratación de personal para realizar la labor eventual que se detalla a continuación:

Programa : 1062	Sub-Programa : 1062:2	Actividad : 1062.01
Partida :	Responsable :	
Funciones : Llevar la contabilidad del movimiento presupuestal de la oficina		
Justificación de la necesidad del servicio : La responsabilidad del manejo presupuestal requiere de los servicios de personal técnico.		
Duración del Contrato : Del 1 <sup>o</sup> de Enero al 30 de Enero		
Remuneración Unica Mensual No Pensionable : S/. 2,100 =		
Horario Diario de Trabajo : De 11 a 1.00pm. y de 5.00 a 8.00pm.		
Nombres y Apellidos : Hugo Tesdaro Navarrete Melgar		
Profesión y/o Especialidad : Contador		
Razones determinantes para la elección del candidato propuesto a ser contratado. Tiene 12 años de servicio como contador al servicio de la Administración deportiva.		
Se adjunta: Curriculum Vitae y Documentación Personal. Ficha de Declaración Personal.		

Jose Zurigeta Bejar

VºBº

Miguel Pellny Guardia  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MIGUEL PELLNY GUARDIA  
Director Ejecutivo

OCA/UP  
MCL/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
JOSE ZURIGETA BEJAR  
MARIO CASTRO  
Técnico en Selección

R- 058-AD-77  
25-01-77

CONTRATO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES  
PERSONAL

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor Miguel Pellny Guardia.....y, de la otra don Hugo Teodoro Navarrete Melgar....., identificado con Libreta Militar N°..... Libreta Electoral N° 4623594.....y Libreta Tributaria N° 8116407....., con domicilio en Cádiz 27 - San Pedro.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Hugo Teodoro Navarrete Melgar....., para que desempeñe labores de Contador..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 11:00 a.m. y las 1:00 p.m. y las 5:00 pm a 7:00 pm. horas.

Segunda.- Don Hugo Teodoro Navarrete Melgar..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Dos mil cincuenta y cinco Soles Oro ( S/ 2100.00 ), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

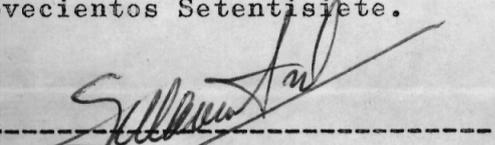
Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en tres meses..... a partir del 1.º de Enero..... y hasta el 30.º de Enero de 1978.....

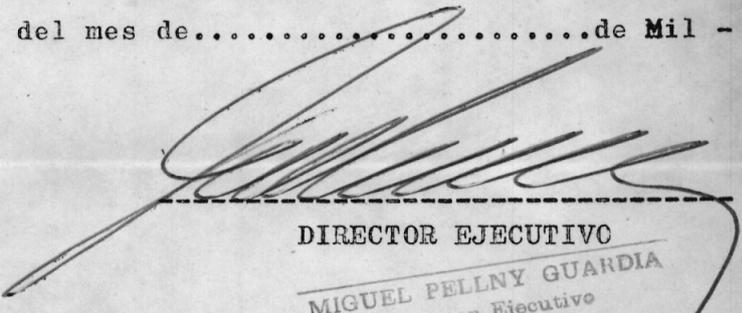
Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don Hugo Teodoro Navarrete Melgar....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deseara.

Quinta.- Don Hugo Teodoro Navarrete Melgar..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los ..... días del mes de ..... de Mil Novecientos Setentisiete.

  
Interesado

  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MIGUEL PELLNY GUARDIA  
Director Ejecutivo

OCA/UP  
MCL/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
JOSÉ ABEJAR  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Lima, Enero 31 de 1977

OFICIO MULTIPLE N° 001-UP-77

DISTRIBUCION :

DIRECCION EJECUTIVA	1
INSPECTORIA	1
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1 ✓
OCA	1
UP - Escalafón y Planillas	2
UAF.	1
Interesado	1
Archivo	2

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de transcribirle la R.J. N° 058-AD-77 de fecha 25 de Enero de 1977, cuyo tenor es como sigue:

"CONSIDERANDO:-----Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;-----Que, para el logro de las metas y objetivos asignados se requiere contratar personal especializado en la Oficina Nacional y Oficinas Desconcentradas, a fin que desempeñen labores que no pueden ser asumidas por el personal permanente;-----Que, el personal a que se contrae la presente Resolución, ha venido prestando servicios en este Instituto hasta el 31 de Diciembre, fecha de finalización de sus respectivos contratos, siendo conveniente su contratación por el período de un mes, en condiciones económicas que en ningún caso excederán a las percibidas a la fecha antes citada;-----De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292;-----Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;-----SE RESUELVE :-----Artículo 1°.- CONTRATAR, por el período del 01 al 31 de Enero de 1977, al siguiente personal, para que desempeñe las labores referidas en la parte considerativa y con las remuneraciones siguientes, que en ningún caso superarán a las percibidas al 31 de Diciembre de 1976: -----

PROGRAMA :

DIRECCION :

APELLIDOS Y NOMERES

REMUNERACION

"Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a las Partidas 01.17 y 01.18 de los respectivos Sub-Programas, Programas 1061, 1062, 1063 y 1064 según corresponda, del Pliego Presupuestario del INRED para el ejercicio 1977.-----

Artículo 3°.- Los Directores de las Oficinas Desconcentradas enumerados en el Artículo 1°, para autorizar el pago de las remuneraciones, previamente y bajo responsabilidad deberán, verificar que el personal considerado en la presente Resolución, no sea servidor activo o pensionista del Sector Público Nacional, excepto en la docencia.-----Regístrese y comuníquese.------(FDC.) LUCIANO CUNEO MARSIGLI.-----Jefe del INRED."

consiguientes.

OCA/UP

Lo que transcribo a usted, para los fines  
 Atentamente.  
 Oficina Central de Administración  
 18-1-1977  
 JOSE ZUBISTA BEJAR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Lima, Enero 31 de 1977

OFICIO MULTIPLE N° 001-UP-77

DISTRIBUCION :

DIRECCION EJECUTIVA	1
INSPECTORIA	1
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1
OCA	1
UP - Escalafón y Planillas	2
UAF.	1
Interesado	1
Archivo	2

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de transcribirle la R.J. N° 058-AD-77 de fecha 25 de Enero de 1977, cuyo tenor es como sigue:

"CONSIDERANDO:-----Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;-----Que, para el logro de las metas y objetivos asignados se requiere contratar personal especializado en la Oficina Nacional y Oficinas Desconcentradas, a fin que desempeñen labores que no pueden ser asumidas por el personal permanente;-----Que, el personal a que se contrae la presente Resolución, ha venido prestando servicios en este Instituto hasta el 31 de Diciembre, fecha de finalización de sus respectivos contratos, siendo conveniente su contratación por el período de un mes, en condiciones económicas que en ningún caso excederán a las percibidas a la fecha antes citada;-----De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292;-----Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;-----SE RESUELVE :-----Artículo 1°.- CONTRATAR, por el período del 01 al 31 de Enero de 1977, al siguiente personal, para que desempeñe las labores referidas en la parte considerativa y con las remuneraciones siguientes, que en ningún caso superarán a las percibidas al 31 de Diciembre de 1976: -----

PROGRAMA :

DIRECCION :

APELLIDOS Y NOMERES

REMUNERACION

"Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a las Partidas 01.17 y 01.18 de los respectivos Sub-Programas, Programas 1061, 1062, 1063 y 1064 según corresponda, del Pliego Presupuestario del INRED para el ejercicio 1977.-----

Artículo 3°.- Los Directores de las Oficinas Desconcentradas enumerados en el Artículo 1°, para autorizar el pago de las remuneraciones, previamente y bajo responsabilidad deberán, verificar que el personal considerado en la presente Resolución, no sea servidor activo o pensionista del Sector Público Nacional, excepto en la docencia.-----Regístrese y comuníquese.-----(FDC.) LUCIANO CUNEO MARSIGLI.-----Jefe del INRED."

Lo que transcribo a usted, para los fines consiguientes.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración

OCA/UP

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Lima, Enero 31 de 1977

OFICIO MULTIPLE N° 001-UP-77

DISTRIBUCION :

DIRECCION EJECUTIVA	1
INSPECTORIA	1 ✓
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1
OCA	1
UP - Escalafón y Planillas	2
UAF.	1
Interesado	1
Archivo	2

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de transcribirle la R.J. N° 058-AD-77 de fecha 25 de Enero de 1977, cuyo tenor es como sigue:

"CONSIDERANDO:-----Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;-----Que, para el logro de las metas y objetivos asignados se requiere contratar personal especializado en la Oficina Nacional y Oficinas Desconcentradas, a fin que desempeñen labores que no pueden ser asumidas por el personal permanente;-----Que, el personal a que se contrae la presente Resolución, ha venido prestando servicios en este Instituto hasta el 31 de Diciembre, fecha de finalización de sus respectivos contratos, siendo conveniente su contratación por el período de un mes, en condiciones económicas que en ningún caso excederán a las percibidas a la fecha antes citada;-----De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292;-----y-----Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;-----SE RESUELVE :-----Artículo 1°.- CONTRATAR, por el período del 01 al 31 de Enero de 1977, al siguiente personal, para que desempeñe las labores referidas en la parte considerativa y con las remuneraciones siguientes, que en ningún caso superarán a las percibidas al 31 de Diciembre de 1976: -----

PROGRAMA :

DIRECCION :

APELLIDOS Y NOMERES

REMUNERACION

"Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a las Partidas 01.17 y 01.18 de los respectivos Sub-Programas, Programas 1061, 1062, 1063 y 1064 según corresponda, del Pliego Presupuestario del INRED para el ejercicio 1977.-----

Artículo 3°.- Los Directores de las Oficinas Desconcentradas enumerados en el Artículo 1°, para autorizar el pago de las remuneraciones, previamente y bajo responsabilidad deberán, verificar que el personal considerado en la presente Resolución, no sea servidor activo o pensionista del Sector Público Nacional, excepto en la docencia.-----Regístrese y comuníquese.-----  
-----(FDO.) LUCIANO CUNEO MARSIGLI.-----Jefe del INRED."

Lo que transcribo a usted, para los fines consiguientes.

CCA/UP

Atentamente.  
 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



CONTRATO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
01 MAR. 1977  
RECIBIDO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor Miguel Pellny Guardia.....y, de la otra don Hugo Teodoro Navarrete Helgar....., identificado con Libreta Militar N°..... Libreta Electoral N° 4623594.....y Libreta Tributaria N° 8116407....., con domicilio en Cádiz L-37 - San Pedro.....; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Hugo Teodoro Navarrete Helgar....., para que desempeñe labores de Contador..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 11am y 1:00pm..... y las 5:00 a 7:00pm horas.

Segunda.- Don Hugo Teodoro Navarrete Helgar.....percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de \$ 2,100.- dos mil cien.....Soles Oro ( S/ 2,100.00 ), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en 03 meses.....meses, a partir del 1º de Enero.....y hasta el 30 de Enero de 1977.....

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don Hugo Teodoro Navarrete Helgar....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deséare.

Quinta.- Don Hugo Teodoro Navarrete Helgar.....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

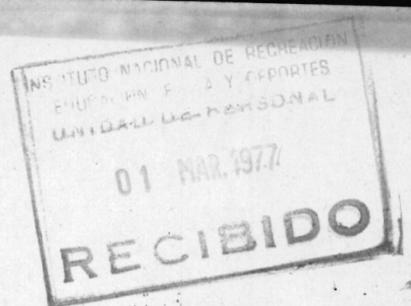
Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los ..... días del mes de..... de Mil Novecientos Setentisiete.

*[Signature]*  
-----  
Interesado

*[Signature]*  
-----  
DIRECTOR EJECUTIVO

OCA/UP  
MCL/naju.

JOSE TUBISTA  
JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL  
MARIO CRISTO  
Técnico en Recreación y Deportes

HOJA DE REQUERIMIENTO

La Dependencia a mi cargo, por no poder cubrir las necesidades del servicio con personal propio, requiere la contratación de personal para realizar la labor eventual que se detalla a continuación:

Programa : 1062	Sub-Programa : 1062.2.	Actividad : 1062.01
Partida :	Responsable :	
Funciones : <i>Guardiana del campo deportivo del Centro Educativo José Pardo de Chinchipe</i>		
Justificación de la necesidad del servicio : <i>La pista atlética y la cancha de fútbol que se encuentran en perfecto estado requieren de cuidado</i>		
Duración del Contrato :		
Del <i>1° de Enero</i> al <i>30 de Enero 1977</i>		
Remuneración Unica Mensual No Pensionable : <i>S/ 3,600.00</i>		
Horario Diario de Trabajo : <i>8 a 12 m. y de 2 a 6 pm.</i>		
Nombres y Apellidos : <i>Juan Silvestre Jacobo Castro</i>		
Profesión y/o Especialidad:		
Razones determinantes para la elección del candidato propuesto a ser con- tratado. <i>La experiencia que tiene en este tipo de labores.</i>		
Se adjunta:		
Curriculum Vitae y Documentación Personal.		
Ficha de Declaración Personal.		

*Juan S. Jacobo Castro*

VºBº

*[Signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

OCA/UP  
MCL/maju.

CONTRATO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
EDU  
UNIDAD DE PERSONAL  
01 MAR 1977  
REC

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios -  
Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educa-  
ción Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO se-  
ñor Miguel Pellny Guardia y, de la otra don Juan  
Silvestre Jacobo Castro, identificado con Libreta Militar N°.  
T.52.C-61-39, Libreta Electoral N° 4563443 y Libreta Tributa-  
ria N°....., con domicilio en Av. Victoria 1ª  
Cruce Chircha; el Contrato se celebra en los términos y bajo  
las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor-  
tes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Juan  
Silvestre Jacobo Castro, para que desempeñe labores-  
de Guardia

dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 8:30am a  
12:30 pm y las 3:00 a 4:00 pm horas.

Segunda.- Don Juan Silvestre Jacobo Castro percibirá la Remune-  
ración Unica Mensual No Pensionable de TRES MIL SEISCIENTOS  
00/100 Soles Oro ( S/ 3,600 = ), por la prestación de-  
los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Ho-  
ja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando  
entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos -  
de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás  
tributos que graven los sueldos.

Tercera.- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en  
12 meses, a partir del 1º de Enero y hasta -  
el 30 de Enero de 1977

Cuarta.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor-  
tes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en --  
cualquier momento y sin expresión de causa, expidiendo al efecto la Resolución  
administrativa correspondiente.

Don Juan Silvestre Jacobo Castro, también podrá rescindir el  
presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo me-  
diante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la -  
fecha terminación que deseare.

Quinta.- Don Juan Silvestre Jacobo Castro se compromete a cumplir to-  
das las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el --  
presente contrata, así como a respetar las disposiciones legales o administra-  
tivas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada  
una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en-  
todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo sus-  
criben por cuadruplicado en la Ciudad de Lima, a los .....  
.....días del mes de.....de Mil -  
Novecientos Setentisiete.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Ofic. Central d. Administración  
MARIO CASAS  
Técnico en Selección y Contratación

Juan Silvestre Jacobo Castro  
Interesado

[Signature]  
DIRECTOR EJECUTIVO

OCA/UP  
MCL/maju.